

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10008 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 120/2020 - C, NIG n.º 20.05.2-20/001535, por auto de 20/2/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arrasate Muntaiak, S. CCOP., con CIF F75025833, con domicilio en Calle José Luis Iñarra n.º 20 Bajo - 20500 Arrasate que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Dicab Concursal S.L.P con domicilio postal en Av. Libertad n.º 25, 2ºA 20004 de Donostia/ San Sebastián y dirección electrónica: [jcabia@jcaauditores.es](mailto:jcabia@jcaauditores.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia/San Sebastián, 2 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200012311-1